

Habiendo elegido a los Sujetos que he tenido
por mas combeniente, para que en el proximo siguiente
te Año os subcedan en los Respectivos Empleos que
obteneis al presente, en vista de la Proposicion que
en ocho Cedula me Remitis, expresando haverlas
sacado en la forma acostumbrada de los Cantaros
de ambos Estados, os devuelvo las Cuatro de los que
quedan sin Oficio, para que las comprehendais en los
de los demas, previniendos, no se deven sortear, ni nom-
brar para Regidor, Procurador, o Alcaide como Per-
sona que no aia observado el hueco que previene las
Leyes Reales, ni que tenga Cuentas pendientes del
Tiempo en que aian servido qualquiera de los
Referidos Empleos, para precaver los incom-
benientes que Resaltan de semejantes novedades.

